



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER

DECRETO DAEM N°

331

CHIGUAYANTE

29 ENE 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; El Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; 159 número 2 del Código del Trabajo que establece como causal de término de la relación laboral, la renuncia voluntaria; La carta de renuncia voluntaria de fecha 28 de Septiembre del año 2015 entregada por don **ERIK EDUARDO SAEZ STUARDO**; La Hoja de Cálculo proporcionada elaborada por don Juan Antonio Orozco Vera, Asesor Jurídico y Jefe de personal (S) de la DAEM; El finiquito de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **ERIK EDUARDO SAEZ STUARDO**, R.U.T. 17.345.380-9, de fecha 25 de Enero del año 2016; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese a contar del 30 de Septiembre del año 2015, el cese de la relación laboral, vigente desde el 01 de Marzo del año 2013, entre I. Municipalidad de Chiguayante y don **ERIK EDUARDO SAEZ STUARDO**, R.U.T. 17.345.380-9, por la causal del artículo 159 número 2 del Código del Trabajo, esto es, renuncia voluntaria.
2. Ratifíquese el finiquito de Contrato de Trabajo, de fecha 25 de Enero del año 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **ERIK EDUARDO SAEZ STUARDO**, en los términos que en él se indican.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO SALVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

Distribución

- Sra. Contralora región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado

RSN/APS/HOP/JOV/jov





FINIQUITO

En Chiguayante, a 25 de Enero del año 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, Rut. 69.264.700-9, representada por su Alcalde (S) don **ROLANDO SAAVEDRA NEIRA**, ambos con domicilio en calle Orozimbo Barbosa N° 104, Parque los Castaños, comuna de Chiguayante, y don **ERIK EDUARDO SAEZ STUARDO**, Rut. N° 17.345.380-9, **RONDIN** del Establecimiento Educacional D-561, de la comuna Chiguayante, domiciliado en O'Higgins N° 1630, comuna de Chiguayante, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Don **ERIK EDUARDO SAEZ STUARDO** declara haberle prestado servicios a la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en calidad de **RONDIN** del Establecimiento Educacional D-561, de la comuna Chiguayante, desde 01 de Marzo de 2013 hasta el 30 de Septiembre de 2015, fecha en que deja de pertenecer a la dotación docente comunal, por la causal del artículo 159 número 2 del Código del Trabajo, esto es, renuncia voluntaria.

SEGUNDO: Don **ERIK EDUARDO SAEZ STUARDO** declara que acepta y reconoce a su entera satisfacción, que de parte de la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, le adeuda **la suma de \$128.627 (ciento veintiocho mil seiscientos veintisiete pesos)** por concepto de feriado proporcional.

TERCERO: Don **ERIK EDUARDO SAEZ STUARDO**, deja expresa constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y que en conformidad a la ley fueron precedentes y que nada se adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios, motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno en contra de la Dirección de Administración de Educación Municipal, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formule libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de todos y cada uno de sus derechos.-

CUARTO: Asimismo, declara don **ERIK EDUARDO SAEZ STUARDO** que, en todo caso, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra de su ex empleador, en relación directa o indirecta con su(s) decreto(s) de nombramiento(s), con los servicios prestados, con la terminación de su relación laboral, sea que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios legales o contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, fueros, o con cualquier otra causa o concepto.

QUINTO: Las partes dejan constancia que la situación previsional de don **ERIK EDUARDO SAEZ STUARDO** se encuentran al día, habiéndosele pagado sus imposiciones en AFP HABITAT y cotizaciones de Salud en FONASA, respectivamente.-

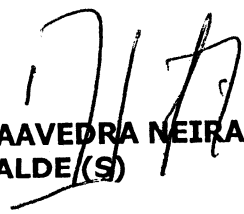


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

SEXTO: Para constancia firman las partes el presente finiquito en cinco ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Profesional de la Educación y cuatro en poder de la Municipalidad.-


ERIK EDUARDO SAEZ STUARDO
C.I. N° 17.345.380-9




ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

Firmó y ratificó el finiquito ante mi don




SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


ERIK EDUARDO SAEZ STUARDO
C.I. N° 17.345.380-9